



**CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0004/UAIP-2021**

En las oficinas de la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)** ubicadas en la **Alcaldía Municipal de Panchimalco**, Departamento de San Salvador. Con vista de la comunicación interna remitida por el **Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad**, relacionada con el **“Requerimiento de actualización de la Información Oficiosa correspondiente al Cuarto (4°) trimestre del año 2020 hasta el mes de Enero del año 2021”**, para dar cumplimiento al artículo 10, numeral 6 de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el cual señala: **«Divulgación de Información: 6. El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones»**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento a la **Jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad**, a través del **Memorándum con Ref. N° 002-UAIP-2021** de fecha **04/Enero/2021**, recibándose respuesta por parte de la servidora pública, el día **16 de Febrero del año 2021**, informando que: **«Esta información hasta esta fecha es inexistente en el Departamento de Recursos Humanos, por tal razón no se da respuesta a la información solicitada»**.

2)- De conformidad al **artículo 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de este requerimiento, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación solicitada por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

**POR TANTO**, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información oficiosa relativa al **«Listado de asesores de la Municipalidad de Panchimalco, correspondiente al Cuarto (4°) trimestre del año 2020 hasta el mes de Enero del año 2021»**.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de **Panchimalco**, a los **dieciséis días** del mes de **Febrero** del año **dos mil veintiuno**.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
LICDA. JUANA VERÓNICA MEDRANO DE CLAROS  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
16/Febrero/2021

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ  
GERENTE GENERAL  
16/Febrero/2021

■ NOTIFÍQUESE-.....

■ **«SI MUCHO VALE LO YA HECHO, [...] MUCHO MÁS TENEMOS QUE HACER»**



**CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0004/UAIP-2021**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ubicadas en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Con vista de la comunicación interna remitida por el Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, relacionada con el “Requerimiento de actualización de la Información Oficiosa correspondiente al Cuarto (4°) trimestre del año 2020 hasta el mes de Enero del año 2021”, para dar cumplimiento al artículo 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el cual señala: «Divulgación de Información: 6. El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones». Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento a la Jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a través del Memorándum con Ref. N° 002-UAIP-2021 de fecha 04/Enero/2021, recibiendo respuesta por parte de la servidora pública, el día 16 de Febrero del año 2021, informando que: «*Esta información hasta esta fecha es inexistente en el Departamento de Recursos Humanos, por tal razón no se da respuesta a la información solicitada*».

2)- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de este requerimiento, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación solicitada por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información oficiosa relativa al «Listado de asesores de la Municipalidad de Panchimalco, correspondiente al Cuarto (4°) trimestre del año 2020 hasta el mes de Enero del año 2021».

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de Panchimalco, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

Atentamente,



LICDA. JUANA VERÓNICA MEDRANO DE CLAROS  
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
 16/Febrero/2021



LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ  
 GERENTE GENERAL  
 16/Febrero/2021

■ NOTIFÍQUESE.-

■ «SI MUCHO VALE LO YA HECHO, [...] MUCHO MÁS TENEMOS QUE HACER»